



## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2013-MDJM

Jesús María, 08 de agosto del 2013

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

**VISTO;** en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 162-2013-/MJM/GPP/SGPIPCTyPE de fecha 25 de julio del 2013 la Sub Gerente de Promoción de Inversión Privada, Cooperación Técnica y Proyectos especiales, señala que con fecha 04 de octubre de 2000, se suscribió el convenio de hermandad entre la Municipalidad de Jesús María (Perú) y la Municipalidad de Fichtelberg (Alemania), dándose la posibilidad de encuentros culturales, sociales y económicos, además de propiciar el intercambio juvenil, según pautas para una cooperación entre ambas ciudades, suscrito en agosto del año 2012, el mismo que se producirá los días 18 al 25 de agosto del 2013, asistiendo en representación de la Municipalidad de Jesús María, la regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece las normas que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público, en concordancia con la Ley de Presupuesto y las normas de austeridad vigentes;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 29951 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, establece que el requerimiento de viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en el numeral 10.1, en el caso de gobiernos locales, se autoriza mediante Acuerdo del Concejo y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, con Informe N° 2040-2013/MDJM/GPP del 25 de julio del 2013, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto ha determinado que los gastos que irroga la asistencia al referido evento, comprende pasajes de ida y vuelta, cuyo monto total asciende a S/. 6,909.50; los mismos que están provisionados y cuentan con la disponibilidad presupuestal con cargo al Presupuesto Municipal año fiscal 2013;

Que, con Informe N° 943-2013-MDJM-GAJyRC del 31 de julio del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se autorice por excepción el viaje al exterior y que corresponde que su autorización para viajar al exterior se formalice mediante Acuerdo de Concejo, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ARRIBO AL SIGUIENTE;**

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- AUTORIZASE**, por excepción, el viaje en representación y comisión de servicios de la señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría, Regidora de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a las ciudades de Fichtelberg y Wunsiedel (Alemania), los días 18 al 25 de agosto del 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.



**Artículo Segundo.-** Los costos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos según se detalla en la parte considerativa del presente Acuerdo, ascendiendo al monto de S/. 6,909.50

**Artículo Tercero.-** La citada funcionaria efectuará al Concejo Municipal un informe sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

**Artículo Cuarto.-** El presente Acuerdo no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
  
JUANA SOLEDAD ALARCÓN DENEVRI  
SECRETARIA GENERAL(e)

 Municipalidad Distrital de Jesús María  
  
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA  
ALCALDE